Convocatoria para la Adquisición de Artículos Promocionales para el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
NO. IA-006HHN001-E01-2019
NO. INTERNO DE CONTROL IA-006HHN001-E26-2019
C O N V O C A T O R I A

El Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario, a quien en lo sucesivo se le denominará EL IPAB, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo" de los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero" Generalidades", Capítulo Segundo" de la Licitación Pública" y los artículos 17 Segundo Párrafo, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LA LEY; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo EL REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, EL IPAB, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración, ubicada en la Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5509-5500 Ext. 1323 , convoca a los invitados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de LA LEY, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta **No. IA-006HHN001-E26-2019** y No. Interno de Control **DRMSG-I3P-001-2019** para la **Adquisición de Artículos Promocionales para el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario**, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

CONVOCATORIA 2
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: 2
ÍNDICE 3
GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 8
1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE 8
1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA 8
1.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA 9
1.4 EJERCICIO FISCAL 9
1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES 9
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 9
1.7 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS 9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 9
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. 9
2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN 9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 11
2.4 NORMAS OFICIALES 12
2.5 MÉTODO DE PRUEBAS 12
2.6 TIPO DE CONTRATO O PEDIDO 12
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 12
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN 12
2.9 MODELO DE CONTRATO O PEDIDO 12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO 12
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS 12
3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LOS EVENTOS 12
3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES 13
3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES 13
3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 13
3.2.4 NOTIFICACIÓN DEL FALLO. 14
3.2.5 FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO 15
3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA 16

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES 17
3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS 17
3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE 17
3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN 17
3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR 17
3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL 17
3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 17
3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO 17
3.12 GARANTÍAS 17
3.12.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
3.12.2 ENTREGA DE GARANTÍAS 18
3.12.3 CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO. 18
3.13 FORMA DE PAGO 19
3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES 20
3.14.1 PENA CONVENCIONAL. 20
3.14.2 DEDUCCIONES. 21
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA 21
3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO 21
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 22
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 24
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 24
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA 25
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 25
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 25
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 26
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 27
6.1 PROPUESTA TÉCNICA. 27
6.2 PROPUESTA ECONÓMICA. 28
6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. 28
7. INCONFORMIDADES 30
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN. 31
8.1 LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: 31

8.2 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: 31
8.3 LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: 31
8.4 SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN: 31
9. TRANSPARENCIA 32
10. FORMATOS 32
ANEXO 1 34
ANEXO 2 39
FORMATO A-1 41
FORMATO A-2 42
FORMATO B 45
FORMATO C 46
FORMATO D 48
FORMATO E 49
FORMATO F 50
FORMATO G 51
FORMATO H 52
FORMATO I 53
FORMATO J 54
FORMATO K 55
FORMATO L 56
FORMATO M 57
FORMATO N 60
FORMATO O 64
FORMATO P 66
ESCRITO 1 68
ESCRITO 2 71
ESCRITO 3 72
ESCRITO 4 73
ESCRITO 5 75
ESCRITO 6 78

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adicionalmente a las definiciones señaladas en el artículo 2 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Área solicitante y/o técnica:** Es la que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de un servicio.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
4. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
5. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
6. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
7. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
8. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **"EL IPAB"** y/o **"EL INSITUTO"** Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario
11. **La LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
13. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
15. **OIC:** Órgano Interno de Control en Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario.
16. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de los Servicios, mismas que no excederán del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente o la no prestación de servicios

17. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario.

18. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **Invitación**, y a éste se le resta el **5%.**

19. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y servicios.

20. **Precio no aceptable**: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta **Invitación**.

21. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "EL IPAB" como resultado del presente procedimiento.

22. **El REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

24. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE

El Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario, a quien en lo sucesivo se le denominará EL IPAB, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo" de los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero" Generalidades" , Capítulo Segundo" de la Licitación Pública" y los artículos 17 Segundo Párrafo, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LA LEY; los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo EL REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, El IPAB, a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de General Adjunta Administración y Finanzas, ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5509-5500 Ext. 1323.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 bis fracción III de la LAASSP, la presente Invitación será Mixta, por lo cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica, es decir que podrán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la Convocante o a través de CompraNet 5.0 por medios remotos de comunicación electrónica.

Participación presencial:

La presentación de proposiciones de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la Invitación en la que participa. El citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica, la documentación legal administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado, además de las propuestas en forma documental se deberán entregar en forma electrónica es decir, que como complemento a los documentos que se entreguen de manera presencial se deberá entregar un CD o USB con la misma información escaneada en formato "pdf", lo anterior facilitará la incorporación de las propuestas en CompraNet conforme a lo señalado en el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet 5.0.

Conforme a lo dispuesto al artículo 28 fracción I de LA LEY, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que hayan sido invitadas por EL IPAB.

1.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria CompraNet asignó el número de identificación **IA-006HHN001-E26-2019** y EL IPAB por su parte le asignó el número de control interno **DRMSG-I3P-001-2019**

1.4 EJERCICIO FISCAL

El Contrato o Pedido tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2019 y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2019.

1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

EL IPAB integró en su proyecto de presupuesto 2019, los recursos necesarios para la contratación de estos bienes, conforme al artículo 25 de “LA LEY”.

La Dirección de Difusión, en su calidad de área requirente de los bienes, cubrirá las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019

1.7 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

EL IPAB requiere realizar la **Adquisición de Artículos Promocionales para el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El objeto de la presente contratación se integra de 1 (una) partida integrada por varios conceptos, misma que se adjudicarán a un solo licitante, la partida y sus conceptos se especifican en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

No. De Promocional	Foto	Cantidad	Especificaciones
1		1,500	**Descripción: Bolsa Ecológica**, fabricada con textil Nonwoven **Impresión:** Serigrafía / dos caras / 1 tinta de acuerdo a diseño aprobado. **Especificaciones:** Debe llevar dos asas (o bandolera), con fuelle (FM 60440). **Medidas:** 34 cm ancho x 35 cm alto / fuelle 9 cm. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado. **Resistencia:** Mínimo 5 kilos de peso.
2		1,000	**Descripción: Cuaderno con portada y contraportada de cartón con espiral.** 2 dos blocks tipo post-it (grande y mediano), banderas señaladoras tipo post-it de diferente color y bolígrafo ecológico, con cierre magnético. **Pastas:** Cartoncillo o papel ecológico reciclado. **Medidas:** 13.5 cm ancho x 18 cm alto x 1 cm de profundidad. **Encuadernado**: Tipo Wire-O. **Impresión Portada:** Tampografía o serigrafía, 1 tinta, conforme al diseño aprobado. **Impresión interior:** En Offset, 1 tinta, rayado personalizado, conforme al diseño aprobado. **Hojas:** 70 u 80 hojas de papel reciclado con impresión. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado.
3		400	**Descripción:** Libreta tipo moleskine con banda elástica para sujetar la cubierta (tipo agenda). Encuadernado: Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado. **Portada:** Pasta gruesa impresa en selección a color con forro plástico. **Impresión Portada:** Forro quemante. **Encuadernado:** Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado.

No. De Promocional	Foto	Cantidad	Especificaciones
4		500	**Descripción: Cilindro Lake** (sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro) **Material:** PET no tóxico (libre de BPA). **Medidas:** 7.4 x 24.5 cm. **Color:** Humo. **Impresión:** Tampografía o Serigrafía, 1 tinta, de acuerdo al diseño aprobado. **Capacidad:** 850 ml.
5		300	**Memoria USB 16 GB.** **Material:** Aluminio grabada a laser **Modelo:** Tipo llave
6		2,000	**Descripción:** Alcancía con forma de cochinito cuerpo blanco, de trompa quitapon flexible varios colores (por lo menos 4 colores) y ranura en la espalda. **Medidas:** 10 x 7.6 x 8 cm. Color: Definir conforme al diseño aprobado. **Material:** Plástico PVC. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta, a dos caras conforme al diseño aprobado.
7		2,000	**Descripción: Bolígrafo de plástico,** con cuerpo curvo color blanco, con grip de goma y tinta negra (London BP 2173). Pulsador, puntero y clip metálico y detalles en color plata. **Color:** Blanco. **Mecanismo:** Retráctil. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta conforme a diseño aprobado.
8		2,000	**Descripción: Puerquito antiestrés** fabricado en poliuretano. **Color:** Rosa. **Medidas:** 8.40 x 7.40 cm. **Impresión:** Tampografía 1 tinta conforme a diseño aprobado.
	Total	9,700	

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES

Si bien es cierto que para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los licitantes deberán de presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente Invitación.

2.5 MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATO O PEDIDO

Con fundamento en los artículos 44 de "LA LEY", el contrato o pedido que se derive de la presente Invitación será con precio fijo.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación será adjudicada **por partida completa**, al licitante, que asegurare a EL IPAB, el suministro de los bienes al 100% y las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL IPAB, siendo obligatorio para los licitantes cotizar la totalidad de los bienes requeridos.

2.9 MODELO DE CONTRATO O PEDIDO

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **Anexo 2** "Modelo del contrato o Pedido".

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No Aplica

3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LOS EVENTOS

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en CompraNet	24 / julio / 2019
Visita a las instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la Convocatoria
Junta de aclaraciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	31 / julio / 2019 a las 11:00 horas
Fecha de fallo	02 / agosto / 2019 a las 13:00 horas

Evento	Fecha y Hora
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo de 10:00 a 18:00 horas

Todos los eventos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en el Auditorio del IPAB, ubicado en Calle Varsovia No 19, P.B., Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por EL IPAB, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de la Convocante

No aplica.

b) Visita a las instalaciones de los licitantes

EL IPAB durante cualquier fase del procedimiento de la Invitación podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo 43 fracción V de LA LEY y 77 de EL REGLAMENTO.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a la direccións electrónicas adquisiciones@ipab.org.mx las consultas serán recibidas a más tardar a las 11:00 horas del 26 de julio de 2019. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y en el lugar señalado en el punto 3.2 del numeral 3.” Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento” de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el Segundo párrafo del artículo 50 de EL REGLAMENTO, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público del IPAB facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

- Una vez iniciado el acto, primeramente, se ingresará a CompraNet 5.0 para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

- En caso de presentación de proposiciones a través de CompraNet 5.0 en primera instancia se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

- Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.

- EL IPAB levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de las partidas de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.2.4 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

La notificación del fallo se efectuará en la fecha, hora y en el lugar señalado en el punto 3.2 del numeral 3." Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

El servidor público de IPAB facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.

Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de LA LEY.

EL IPAB levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes.

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet 5.0. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet 5.0, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.2.5 FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 46 de LA LEY y 39 fracción III, inciso b) de EL REGLAMENTO, el instrumento contractual será firmado dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar, al día siguiente hábil, en Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio antes citado, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)
Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado.	Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado
Estado de cuenta bancario que contenga clabe interbancaria (actual no mayor a 2 meses)	Estado de cuenta bancario que contenga clabe interbancaria (actual no mayor a 2 meses)
Solicitud de alta de beneficiario (Formato O), firmada con tinta azul	Solicitud de alta de beneficiario (Formato O), firmada con tinta azul

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019), el licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31. (Escrito 3); asimismo, en cumplimiento al artículo en mención y en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, el licitante adjudicado también está obligado a presentar la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Escrito 4) y en cumplimiento a el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el licitante adjudicado deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Escrito 6).

El licitante adjudicado que no firme el contrato o pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59 y 60 de La LEY y 109 de El REGLAMENTO.

Cuando el licitante que resultó adjudicado no se presente a firmar el contrato o pedido dentro del plazo anteriormente señalado, por causas imputables a él, EL IPAB sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato o pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de La LEY.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de La LEY, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del IPAB.

3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el último párrafo del artículo 77 de EL REGLAMENTO, no se aceptarán propuestas conjuntas

3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por cada partida completa para la presente Invitación.

3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR

No aplica.

3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 fracción II de La LEY, de entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que EL IPAB designe, rubricarán los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

La fecha del fallo y la firma del contrato o pedido se efectuarán conforme a lo señalado en punto 3.2 del numeral 3. “Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento” de esta Convocatoria.

3.12 GARANTÍAS

3.12.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de La LEY, así como en el artículo 103 de El REGLAMENTO, para garantizar el cumplimiento del contrato o pedido, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía, la cual deberá entregar a EL IPAB de conformidad a lo siguiente:

La póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor del **Instituto Para la Protección para el ahorro Bancario**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido. De no cumplir con dicha entrega, EL IPAB podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de LA LEY.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato o pedido.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al Escrito 2 de esta Convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que EL IPAB reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a EL IPAB al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

3.12.2 ENTREGA DE GARANTÍAS

La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo.

3.12.3 CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO.

La garantía de cumplimiento de contrato o pedido se podrá hacer efectiva por EL IPAB cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o pedido y consecuentemente se le rescinda el mismo.

- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato o pedido y el proveedor por sí mismo o a requerimiento del IPAB, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.

- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes recibidos.

- Cuando se realicen pagos en exceso y el proveedor no los reintegre, conforme a lo establecido en el artículo 51 segundo y tercer párrafo de La LEY y El REGLAMENTO.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los bienes no proporcionados o bienes no entregados.

3.13 FORMA DE PAGO

El pago correspondiente a los bienes objeto de esta Invitación, se efectuará posterior a la entrega de los mismos a entra satisfacción del área requirente, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, y constancia de la entrega de los bienes, en el Almacén del IPAB, ubicado en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para tal efecto el licitante adjudicado deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

- El comprobante fiscal deberá señalar la descripción de los bienes, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de Invitación, No. del instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del prestador.

- Documento que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Administrador del Contrato o pedido.

- Copia de la garantía de cumplimiento (en su primera facturación).

- Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura.

- Deberá facturar el siguiente RFC IPA9901206D2

- En atención de la Regla 2.7.1.1 de la Miscelánea Fiscal de 2019 y los Artículos 28 Fracción III y 30, Cuarto Párrafo del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor Adjudicado deberá enviar el archivo electrónico CFDI y XML a la cuenta lealvarez@ipab.org.mx (No se tramitará ningún pago sin el envío correcto de estos archivos).

- Envió de los archivos electrónicos CFDI y XML del comprobante fiscal al correo electrónico acerecedo@ipab.org.mx o mablancas@ipab.org.mx (No se tramitará ningún pago sin el envío correcto de estos archivos).

El pago se realizará en moneda nacional previa instrucción de pago que efectúe EL IPAB, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto señale el licitante ganador, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

EL IPAB, no otorgará anticipo.

EL IPAB cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante.

En caso de que el Comprobante Fiscal entregado por el prestador para su pago, presente errores o deficiencias, EL IPAB, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de La LEY.

El prestador podrá, a su elección, adherirse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, cuya información se incorpora a la presente convocatoria como Escrito 5, conforme se establece en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago, para mayor información consultar la página: www.nafin.com/portalnf/?/aption=cadenas&

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y el comprobante fiscal que se presente deberá cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de La LEY.

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.14.1 PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional en caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por el equivalente al 5%, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados; hasta por el importe de la Garantía de Cumplimiento. **"EL INSTITUTO"** determinará si continúa aplicando la penalización hasta la fecha real de la entrega de los bienes, salvo que, por causas excepcionales, justificadas y a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** solicite prórroga para la entrega de los mismos.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma(s), el prestador contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato o pedido no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer valida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de La LEY, los artículos 95 y 96 de El REGLAMENTO, así como en el numeral V.3.6 de las" POBALINES" vigentes.

3.14.2 DEDUCCIONES.

EL IPAB establece deducciones al pago de los bienes objeto de la presente Invitación con motivo de devoluciones de bienes deficientes o que presenten fallas, para lo cual se establecerá como límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el instrumento jurídico respectivo la aplicación de 4 deducciones, de conformidad con los artículos 53 Bis de La LEY y 97 de El REGLAMENTO.

Los criterios para la aplicación de deducciones serán a partir del primer día de vigencia del contrato o pedido como se muestra a continuación:

Tipo de incumplimiento parcial o deficiente	Entonces se deducirá
Por entrega de bienes cuyas características técnicas no cumplen con lo solicitado por "EL IPAB".	1% antes del IVA sobre el monto de los bienes que no presenten las características técnicas solicitadas por "EL IPAB"
Por la no sustitución o reposición de los bienes devueltos dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico.	1% antes del IVA por cada día de retraso sobre el monto de los bienes que no presenten las características técnicas solicitadas por "EL IPAB"
Por no entregar los bienes conforme a los empaques establecidos en las Condiciones de Entrega del Anexo Técnico	1% antes del IVA sobre el monto de los bienes que no se entreguen con las características solicitadas por "EL IPAB"

El contrato o pedido podrá ser rescindido al incurrir en 4 deducciones durante su vigencia, de conformidad con el artículo 53 Bis de La LEY.

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL IPAB se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato o pedido sin responsabilidad para él, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para EL IPAB y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el Contrato o Pedido, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de La LEY y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Cuando el Proveedor adjudicado incumpla en forma, plazo y/o términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato o pedido.

b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión del suministro en forma que afecte el contrato o pedido adjudicado.

c) En caso de que el Proveedor no proporcione a **"EL INSTITUTO"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y su Anexo Técnico.

d) Si subcontrata el servicio materia de esta Invitación.

e) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el contrato o pedido adjudicado.

f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **"La LEY"**, y El REGLAMENTO, y los lineamientos que rigen en la materia.

g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al suministro de bienes o el servicio pactado en el contrato o pedido adjudicado, sin justificación para **"EL INSTITUTO"**.

i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato o pedido.

j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato o pedido adjudicado.

k) Si **"EL INSTITUTO"** o cualquier otra autoridad detecta que el Proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o pedido, así como en la ejecución del mismo.

l) La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** le formule una reclamación con motivo del suministro de los bienes o la prestación del servicio.

m) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios de los bienes materia de la presente Invitación durante la vigencia del contrato o pedido adjudicado, sin autorización de **"EL INSTITUTO"**.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de la Convocatoria de esta Invitación, en la hora señalada en punto 3.2. del numeral 3, "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" a través de CompraNet.

4.2 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

4.3 La firma de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal-administrativa deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica o a través de los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.4 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, EL IPAB no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, EL IPAB tampoco podrá desechar la proposición.

4.5 La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los bienes requeridos en el Anexo Técnico, sin indicar el costo.

4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.7 El Precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.8 Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, los cuales afectarán su solvencia y serán desechadas:

a) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.1. Propuesta técnica incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).**

b) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica **Formato A-2,**

c) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal-Administrativa Incisos **a), b), c), d), e), f), g), i), j), k), l), m) y n).**

4.9 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en punto 4.8 del numeral 4” Requisitos que los licitantes deben cumplir” de esta Convocatoria, por ser considerados

indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de EL REGLAMENTO.

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que EL IPAB tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

a) Con fundamento en el artículo 36 de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del CRITERIO BINARIO.

b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 de RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

d) Se verificará a través de la Dirección de Difusión la congruencia entre la propuesta técnica y el Anexo Técnico, así como la propuesta económica de cada licitante.

e) La convocante a través de la Dirección de Difusión, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias del currículum del licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar

objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.1 "PROPUESTA TÉCNICA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100 % de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, y estar firmadas ya sea de forma autógrafa o bien electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

b) La Dirección de Difusión evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado **6.1 "PROPUESTA TÉCNICA"** de esta convocatoria, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación **BINARIO** "Cumple" o "No Cumple" con lo estipulado en la presente convocatoria y su Anexo Técnico.

c) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección de Difusión, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico con sus anexos, emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP la convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el **Monto Ofertado Más Bajo** sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de la LAASSP, la Convocante después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el Monto Ofertado Más Bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.2 "Propuesta Económica"** de ésta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.

e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

   En los casos previstos en el párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con apoyo de la Dirección de Difusión, quienes verificarán que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

g) Se podrá verificar que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y convenientes de conformidad con el artículo 51 del RLAASSP.

h) La Evaluación Económica, se realizará considerando la suma de la columna **Importe por los Bienes**, considerando el subtotal antes de IVA de cada propuesta.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que **"EL INSTITUTO"** tomará en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo **36 Bis** fracción **II** de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato o pedido a la persona física o moral que de entre los licitantes, reúna los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en el presente procedimiento; la Convocante después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presente el Monto Ofertado Más Bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micros empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **"EL INSTITUTO"**, el cual consistirá en depositar en una urna o

recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social en su caso, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los bienes aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, **"EL INSTITUTO"** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

a) Escrito original firmado por el representante legal en el que señale que **cuenta con la capacidad y la infraestructura** necesarias para garantizar **"EL INSTITUTO"** la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma.

b) Escrito original firmado por el representante legal en el que señale que **cuenta con el personal y transporte necesarios** para entregar los bienes por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

c) Copia de su **última declaración fiscal anual** y/o la última declaración fiscal provisional del ISR.

d) Propuesta Técnica. **Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes** requeridos en el Anexo Técnico.

e) Escrito original firmado por el representante legal en el que señale al **Ejecutivo de Cuenta** que será el enlace con el IPAB.

f) Para acreditar la Experiencia de los licitantes, estos deberán presentar **copia de un contrato pedido, orden de servicio y/o factura**, en el año inmediato anterior con objeto similar a las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo Técnico.

g) Escrito original firmado por el representante legal en el que manifieste que, en el caso de resultar adjudicado, **será el responsable** del costo de trasporte, maniobras de carga y descarga de los bienes, desde la fábrica o almacén hasta el lugar de entrega, así como de los gastos que generen por conceptos de tramites de importación, impuestos y derechos en su caso, por lo que

los licitantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

h) Escrito original firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado **entregará los bienes protegidos convenientemente hasta el lugar de entrega** de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque, desembarque o el transporte, será responsabilidad del licitante.

i) Escrito original firmado por el representante legal en el que manifieste que los **bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido**, de conformidad con la Regla 5 REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Formato O.

j) Escrito original firmado por el representante legal en el que manifieste que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, **exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados**, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando del Formato P, de la presente convocatoria.

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme lo siguiente:

Propuesta económica debiendo detallar los precios unitarios, conforme al Formato A-2

Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- Impresa en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos, antes de impuestos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
- Importe total se deberá señalar con letra.
- Los precios cotizados por los bienes objeto de la presente **Invitación serán fijos**.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

a) Para acreditar la personalidad jurídica, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).

b) Identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)

c) Escrito en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).

d) Escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente Invitación.

e) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).

f) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de "La LEY". Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal. (Formato F)

g) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).

h) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de El REGLAMENTO y artículo 3 fracción III para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).

i) Escrito en el que manifieste cuales son los documentos presentados en su propuesta que contienen información confidencial reservada, siempre que tengan el derecho de reservar la información en los términos establecidos en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Formato K).

j) Escrito original en que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes y servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se

obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar EL IPAB. (Formato I).

k) Escrito original en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa o a través de interpósita persona la información o documentación que le sea proporcionada por EL IPAB, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de EL IPAB. (Formato J)

Con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera como información reservada, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de Vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos del IPAB durante el procedimiento de Invitación, hasta en tanto no sea emitido el fallo respectivo. Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente Invitación se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio.

l) Escrito original en el que manifieste garantizar los bienes contra vicios ocultos. (Formato H).

m) Manifiesto original de Conflicto de Interés, atendiendo al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, **la Convocante requiere que el licitante realice un manifiesto bajo protesta de decir verdad relativo a que no tiene conflicto de interés para participar en el presente procedimiento, mismo que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga www.gob.mx/sfp, del cual el sistema le expedirá un acuse, o bien mediante escrito libre firmado por su Representante y/o apoderado legal. Este documento deberá integrarlo en copia completa y legible (cuando sea acuse) o en original (cuando sea escrito libre) dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta.**

n) Escrito libre en el cual manifieste que conforme a lo señalado en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la aceptación de dar por no presentada su proposición cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.

7. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el Artículo 65 y 66 de "La LEY", y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, las personas podrán inconformarse por escrito contra los actos del procedimiento de la presente convocatoria a la Invitación ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, la cual conocerá de las inconformidades que se promuevan contra dichos actos del procedimiento de esta Invitación.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección (http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp), o en las oficinas del Órgano Interno

de Control del IPAB, ubicadas en Calle de Hamburgo No 213 Piso 6, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de "LA LEY".

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1 LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Si no se recibe la propuesta de cuando menos un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y "EL IPAB" no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 de El REGLAMENTO.

8.2 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para la partida.

b) Cuando ninguna de las posturas presentadas para la partida reúna los requisitos de esta Convocatoria.

c) Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

d) Las demás establecidas por el Artículo 38 de "La LEY".

8.3 LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Se podrá suspender la **Invitación** cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.4 SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a EL IPAB.

Las causas que motiven la cancelación de la **Invitación** o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. TRANSPARENCIA

El llenado de la encuesta de transparencia que aparece en el **Formato M.** de la presente convocatoria es opcional, por lo que en el caso de no ser requisitado, no será motivo de descalificación, sin embargo, es muy importante para EL IPAB, el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar los procedimientos licitatorios y fomentar la transparencia.

10. FORMATOS

Anexo 1 Anexo Técnico

Anexo 2 Modelo de contrato o pedido

Formato A-1) Propuesta Técnica

Formato A-2) Propuesta económica

Formato B) Nacionalidad del licitante

Formato C) Manifestación de estratificación

Formato D) Acreditación de personalidad jurídica

Formato E) Correo electrónico del licitante

Formato F) Escrito referente a los artículos 50 y 60 de "La LEY"

Formato G) Declaración de integridad

Formato H) Garantía contra vicios ocultos

Formato I) Propiedad intelectual

Formato J) Escrito de confidencialidad

Formato K) Información confidencial o reservada

Formato L) Modelo de carta poder simple

Formato M) Encuesta de transparencia

Formato N) Relación de documentos que deberán presentar los licitantes

Escrito 1) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Escrito 2) Formato de Fianza de Cumplimiento

Escrito 3) Resolución miscelánea fiscal para 2019

Escrito 4) Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Escrito 5) Solicitud de afiliación a cadenas productivas.

Escrito 6) Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
Artículos Promocionales para el IPAB

I. Objeto de la Contratación

En la Centésima Trigésima Octava sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del **INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO** en los sucesivo "**INSTITUTO**" celebrada el día 27 de febrero de la presente anualidad, el Órgano Colegiado autorizó entre otros conceptos de comunicación social, la erogación de los recursos para la participación del **INSTITUTO** en la Semana Nacional de Educación Financiera 2019 (**SNEF 2019**), organizada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en lo sucesivo **"CONDUSEF" y "la Asociación de Bancos de México",** la cual se llevará a cabo del 10 al 13 de octubre de 2019 con sede central en la Ciudad de México.

Como parte de la estrategia anual de comunicación social, es necesario tener la participación en eventos como la **SNEF 2019**, para fortalecer el posicionamiento del **IPAB** y reforzar la imagen del **INSTITUTO**, así como difundir los beneficios y alcances del seguro de depósitos bancarios.

La **SNEF 2019**, es un evento con cobertura a nivel nacional en el cual podrán participar por una parte autoridades del sistema financiero y la banca de desarrollo; y por otra, diferentes instituciones financieras privadas y educativas del país.

II. Descripción de los bienes

La presente contratación se adjudicará a un solo proveedor, por lo que los interesados deberán cotizar todos y cada uno de los artículos señalados. En caso de no cotizar algún artículo enlistado, la propuesta será desechada.

No. De Promocional	Foto	Cantidad	Especificaciones
1		1,500	**Descripción: Bolsa Ecológica**, fabricada con textil Nonwoven **Impresión:** Serigrafía / dos caras / 1 tinta de acuerdo a diseño aprobado. **Especificaciones:** Debe llevar dos asas (o bandolera), con fuelle (FM 60440). **Medidas:** 34 cm ancho x 35 cm alto / fuelle 9 cm. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado. **Resistencia:** Mínimo 5 kilos de peso.
2		1,000	**Descripción: Cuaderno con portada y contraportada de cartón con espiral.** 2 dos blocks tipo post-it (grande y mediano), banderas señaladoras tipo post-it de diferente color y bolígrafo ecológico, con cierre magnético. **Pastas:** Cartoncillo o papel ecológico reciclado. **Medidas:** 13.5 cm ancho x 18 cm alto x 1 cm de profundidad. **Encuadernado**: Tipo Wire-O. **Impresión Portada:** Tampografía o serigrafía, 1 tinta, conforme al diseño aprobado.

No. De Promocional	Foto	Cantidad	Especificaciones
			Impresión interior: En Offset, 1 tinta, rayado personalizado, conforme al diseño aprobado. **Hojas:** 70 u 80 hojas de papel reciclado con impresión. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado.
3		400	**Descripción:** Libreta tipo moleskine con banda elástica para sujetar la cubierta (tipo agenda). Encuadernado: Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado. **Portada:** Pasta gruesa impresa en selección a color con forro plástico. **Impresión Portada:** Forro quemante. **Encuadernado:** Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado.
4		500	**Descripción: Cilindro Lake** (sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro) **Material:** PET no tóxico (libre de BPA). **Medidas:** 7.4 x 24.5 cm. **Color:** Humo. **Impresión:** Tampografía o Serigrafía, 1 tinta, de acuerdo al diseño aprobado. **Capacidad:** 850 ml.
5		300	**Memoria USB 16 GB.** **Material:** Aluminio grabada a laser **Modelo:** Tipo llave
6		2,000	**Descripción:** Alcancía con forma de cochinito cuerpo blanco, de trompa quitapon flexible varios colores (por lo menos 4 colores) y ranura en la espalda. **Medidas:** 10 x 7.6 x 8 cm. Color: Definir conforme al diseño aprobado. **Material:** Plástico PVC. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta, a dos caras conforme al diseño aprobado.
7		2,000	**Descripción: Bolígrafo de plástico,** con cuerpo curvo color blanco, con grip de goma y tinta negra (London BP 2173). Pulsador, puntero y clip metálico y detalles en color plata. **Color:** Blanco. **Mecanismo:** Retráctil. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta conforme a diseño aprobado.

No. De Promocional	Foto	Cantidad	Especificaciones
8		2,000	**Descripción: Puerquito antiestrés** fabricado en poliuretano. **Color:** Rosa. **Medidas:** 8.40 x 7.40 cm. **Impresión:** Tampografía 1 tinta conforme a diseño aprobado.
	Total	9,700	

Nota: La imagen expuesta hace referencia al producto solicitado. Para la impresión de los promocionales se entregarán al licitante adjudicado, los archivos electrónicos, así como maquetas o dummys de acuerdo al tipo de impresión conforme al diseño aprobado 3 días hábiles posteriores al del fallo.

a) **Perfil del prestador de servicios:**

1. Deberá ser una empresa constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas o persona física con alta ante el SAT.
2. El objeto social a la actividad comercial deberá estar relacionada directamente con el objeto de la presente adquisición.
3. Deberá tener experiencia mínima de una entrega de este tipo de bienes en el año anterior.

b) **Normas Oficiales**

Para los bienes solicitados no existe Norma Oficial Mexicana que los regule.

III. Plazo para la entrega de los bienes

El proveedor adjudicado tendrá como fecha límite para la entrega de la totalidad de los bienes el **30 de septiembre de 2019**.

El proveedor podrá entregar en UNA sola exhibición o de manera PARCIAL los artículos promocionales solicitados en este ANEXO TÉCNICO, siempre y cuando el 100% de los bienes sean entregados a más tardar el **30 de septiembre de 2019**.

Asimismo, deberán tener una calidad óptima, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el **INSTITUTO.**

IV. Entregables

Los artículos en las cantidades y especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico y la cotización del adjudicado.

V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

Lugar: En el almacén del Instituto, sito en la calle de Varsovia No. 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

Fecha Límite: 30 de septiembre de 2019.

Condiciones de Entrega:

Los bienes objeto de la presente contratación deberán entregarse en el almacén del Instituto con la **Remisión** correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

El proveedor adjudicado, será el responsable del costo de trasporte, maniobras de carga y descarga de los bienes, desde la fábrica o almacén hasta el lugar de entrega, así como de los gastos que generen por conceptos de tramites de importación, impuestos y derechos en su caso, por lo que los licitantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes sin costo adicional para EL IPAB.

Asimismo, el proveedor adjudicado entregará los bienes protegidos en todo momento y deberá indicar la cantidad de piezas que contiene la caja y el tipo de promocional que corresponda; en el caso de las libretas deberán entregarse en bolsa de celofán.

VI. Procedimiento de entrega de los bienes:

1. EL proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar un ejemplar con las características solicitadas de cada uno de los artículos adjudicados al administrador del Instrumento jurídico dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.

2. El administrador del instrumento jurídico, recibirá los bienes para su verificación y en un plazo máximo de **3 días hábiles**, emitirá los comentarios correspondientes o bien su aceptación.

3. En caso de que existan observaciones el proveedor adjudicado tendrá un plazo de **2 días hábiles** para hacer las correcciones correspondientes y presentarlas nuevamente al administrador del instrumento jurídico para su aprobación, asimismo el administrador del instrumento jurídico responderá a más tardar el día hábil siguiente.

4. Una vez autorizados por parte del administrador del instrumento jurídico los ejemplares, el proveedor adjudicado tendrá como **fecha límite el 30 de septiembre de 2019**, para la entrega total de los bienes objeto de la presente contratación, pudiendo hacer entregas parciales previamente.

5. En cada entrega, el proveedor deberá proporcionar los artículos promocionales con las mismas características y especificaciones de los ejemplares que fueron autorizados por el administrador del instrumento jurídico.

6. El Administrador del instrumento jurídico, al recibir los artículos promocionales tendrá un plazo de **10 días hábiles** para hacer la revisión de los bienes entregados.

7. Si de la revisión se detecta que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones y calidad requeridos en el presente Anexo Técnico, el administrador del instrumento jurídico lo notificará por escrito y vía correo electrónico al Ejecutivo de Cuenta del adjudicado para su reposición.

8. Una vez recibida la notificación por parte del administrador del instrumento jurídico, el adjudicado tendrá como fecha límite para la reposición de los artículos promocionales que no cumplieron con las especificaciones y calidad requeridos hasta el **23 de octubre del 2019**.

9. El proveedor está obligado a recoger los artículos promocionales dañados y entregar sus reposiciones en el almacén del INSTITUTO, en la dirección y horarios especificados en la sección VI del presente

documento, sin generar costo extra al INSTITUTO por los gastos de transporte y logística que surjan de este inconveniente.

VII. Administrador del Instrumento Jurídico

El administrador del instrumento jurídico correspondiente, será la Lic. Alejandra Cerecedo Constantino, Directora de Difusión, quien se ubica en la calle de Varsovia No. 19, Piso 1, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con correo electrónico acerecedo@ipab.org.mx.

ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO O PEDIDO

PEDIDO | **Anverso** | **Pagína** 1 de 2

Número

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
R.F.C. IPA 990120-6D2 52-09-55-00 Fax 52-09-57-11
VARSOVIA No. 19 P.1, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México

Area Requirente

No de Requisición

Fecha de Elaboración

Condiciones de Pago

Dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), de acuerdo al Art. 51 de la LAASSP.

Proveedor

Suficiencia Presupuestal

Vigente

Fecha de Entrega

Dirección Alcaldía y Código Postal

Periodo Abierto

Condiciones de Entrega

RFC Representante Legal

Anticipos

Telefono Procedimiento de Adjudicación Estratificación

Lugar de Entrega

Penas Convencionales

Fundamento Legal

ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se aplicará una sanción del 5 al millar por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios, que se aplicará sobre el monto de los servicios no proporcionados (sin incluir IVA).

Horario de Entrega

Las cantidades y especificaciones pactadas con el Proveedor o Prestador de Servicios se describen a continuación:

Partida	Articulo	Cantidad	Unidad
1			

Administrador del Pedido XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En su caso, monto de pagos parciales y/o montos mínimo y máximo

Observaciones

Las condiciones para la prestación del servicio se encuentran descritas en el Anexo Técnico adjunto al presente pedido, el cual forma parte integrante del mismo.

Garantía de Cumplimiento

FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN, EL MONTO DE LA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL IVA; LA GARANTIA SE ENTREGARA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION	**DIRECTOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y CONTROL DOCUMENTAL**	**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**	**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Autorizó	Área Requirente	Área Contratante	Elaboró

Pedido que celebran por una parte el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (en adelante Proveedor o Prestador de Servicios) para la adquisición de bienes o prestación de servicios a que se refiere el Pedido contenido en el anverso de este Instrumento (el Pedido).

DECLARACIONES

I. Declara el IPAB, por conducto de su representante:

a) Que es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

b) Que la persona que lo representa cuenta con facultades suficientes para la firma de este instrumento atento a lo dispuesto por el artículo 26, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

c) Que es su deseo celebrar el presente instrumento para la adquisición de bienes o prestación de servicios a que se refieren el Pedido y la cláusula Primera del presente instrumento.

II. Declara el Proveedor o Prestador de Servicios [por conducto de su representante o por su propio derecho] que:

a) Es una persona moral legalmente constituida, lo cual consta en el instrumento número XXXXX de fecha XX/XX/20XX, pasado ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXX. El representante acredita su personalidad con poder notarial XXXXX

c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

III. Declaran ambas partes:

Que se reconocen la personalidad con que se ostentan, por lo que de común acuerdo aceptan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es Objeto del presente instrumento la [adquisición de bienes o prestación de servicios] descritos en el Pedido, por lo que en este acto el [Proveedor o Prestador de Servicios] se obliga a [entregar los bienes o prestar los servicios] al IPAB en los términos establecidos en el referido Pedido.

Segunda.- Los [bienes o servicios] deberán ser entregados en la fecha, lugar, horario y con las condiciones y especificaciones a que se refiere el Pedido.

Tercera.- El IPAB pagará al [Proveedor o Prestador de Servicios] la o las cantidades establecida(s) en el Pedido, previa entrega de los [bienes o prestación de los servicios] a satisfacción del IPAB y entrega por parte del [Proveedor o Prestador de Servicios] de [la o las factura(s) o recibo(s) de honorarios] debidamente requisitado(s) en términos de la legislación fiscal aplicable, en el domicilio del IPAB señalado en el Pedido. El o los pagos se realizará(n) dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de [la o las factura(s) o recibo(s)] a conformidad del IPAB. Los precios señalados, permanecerán fijos durante la vigencia del presente instrumento.

Cuarta.- El [Proveedor o Prestador de Servicios] se obliga ante el IPAB a responder por los defectos y/o vicios ocultos y de la calidad de [los bienes o servicios], así como de cualquier responsabilidad de índole civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, así como a sacar en paz y a salvo al IPAB en caso de cualquier controversia de cualquier índole en que éste último se vea involucrado por la [Adquisición de los bienes o prestación de los servicios] que derive del presente Instrumento.

Asimismo, el [Proveedor o Prestador de Servicios] asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este instrumento pudiera derivarse y de su relación laboral con el personal que intervenga de manera directa o indirecta en su ejecución, por lo que desde este acto releva de cualquier responsabilidad laboral al IPAB, por lo desde ahora se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al presente instrumento, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

Quinta.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, la responsabilidad estará a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX. [Todos los derechos de autor o propiedad intelectual que deriven de pedidos de prestación de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, invariablemente se entenderán constituidos a favor del IPAB en términos de la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.]

Sexta.- El presente instrumento tendrá la vigencia establecida en el Pedido.

Séptima.- El IPAB aplicará una pena convencional consistente en el 0.5% (medio por ciento) por cada día natural de atraso en [la entrega de los bienes o la prestación de los servicios por causas imputables al Proveedor o Prestador de Servicios], la cual se aplicará sobre el monto de los [bienes no entregados o servicios que no le fueron proporcionados], la cual se hará efectiva en el pago de la factura correspondiente.

Octava.- El Proveedor o Prestador de Servicios entregara la Garantía de Cumplimiento, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A. en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido. La garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, para tal efecto, la obligación garantizada será indivisible.

Novena.- En caso de incumplimiento del presente instrumento por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el IPAB podrá rescindir el presente instrumento sin responsabilidad ni necesidad de declaración judicial, mediante el procedimiento establecido el artículo 54 de la LAASSP. Para los efectos de lo anterior, de manera enunciativa y no limitativa, son causas de incumplimiento imputables a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.: no cumplir con las obligaciones derivadas del presente instrumento; el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la LAASSP, si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II d) se realizó con falsedad; por negar al IPAB o al quienes estén facultados por éste las facilidades y datos para la supervisión de este instrumento.

Décima.- El IPAB podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los [bienes o recibir los servicios], de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de la LAASSP.

Décima Primera.- El IPAB a través del administrador señalado en el Pedido verificará el cumplimiento del presente instrumento para los efectos de lo previsto en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de la LAASSP.

Décima Segunda.- En el supuesto de que las partes requieran modificar el presente instrumento, dicha modificación se formalizará por escrito mediante el formato denominado "Modificación al Pedido".

Décima Tercera.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX no podrá transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el IPAB deberá otorgar previamente su consentimiento y encontrarse en posibilidad de realizar las operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros. Para los efectos del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., el IPAB otorga el consentimiento a que se refiere el artículo 46, último párrafo de la LAASSP para los casos en que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX transfiera los derechos de cobro de las cuentas por pagar en términos de dicho programa.

Décima Cuarta.- En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente instrumento el (proveedor o prestador de servicios) o el IPAB podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de Conciliación, conforme al artículo 77 de la LAASSP.

Décima Quinta.- En caso de discrepancia entre [la convocatoria o la invitación o la solicitud de cotización] y este instrumento prevalecerá lo establecido en [la convocatoria o la invitación o la solicitud de cotización respectiva]. Todo lo no previsto en el presente instrumento se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la LAASSP, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal lo firman por duplicado de conformidad en la Ciudad de México, a los XX de XXXXXX de 201X. Por el Proveedor o Prestador de Servicios

Décima Sexta.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL. Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, "LAS PARTES" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, establecidos en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FORMATO A-1
Propuesta Técnica

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Descripción Completa de los Bienes (especificaciones detalladas)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

FORMATO A-2
Propuesta Económica

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- Impresa en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos, antes de impuestos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
- Importe total se deberá señalar con letra.
- Los precios cotizados por los bienes objeto de la presente **Invitación serán fijos**.

No.	Foto	Cantidad (A)	Especificaciones	Grado de Contenido Nacional del Bien	Precio Unitario (B)	Importe por los Bienes = A*B
1		1,500	**Descripción: Bolsa Ecológica**, fabricada con textil Nonwoven **Impresión:** Serigrafía / dos caras / 1 tinta de acuerdo a diseño aprobado. **Especificaciones:** Debe llevar dos asas (o bandolera), con fuelle (FM 60440). **Medidas:** 34 cm ancho x 35 cm alto / fuelle 9 cm. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado. **Resistencia:** Mínimo 5 kilos de peso.			
2		1,000	**Descripción: Cuaderno con portada y contraportada de cartón con espiral.** 2 dos blocks tipo post-it (grande y mediano), banderas señaladoras tipo post-it de diferente color y bolígrafo ecológico, con cierre magnético. **Pastas:** Cartoncillo o papel ecológico reciclado. **Medidas:** 13.5 cm ancho x 18 cm alto x 1 cm de profundidad. **Encuadernado**: Tipo Wire-O. **Impresión Portada:** Tampografía o serigrafía, 1 tinta, conforme al diseño aprobado. **Impresión interior:** En Offset, 1 tinta, rayado personalizado, conforme al diseño aprobado. **Hojas:** 70 u 80 hojas de papel reciclado con impresión. **Color:** Definir conforme al diseño aprobado.			

No.	Foto	Cantidad (A)	Especificaciones	Grado de Contenido Nacional del Bien	Precio Unitario (B)	Importe por los Bienes = A*B
3		400	**Descripción:** Libreta tipo moleskine con banda elástica para sujetar la cubierta (tipo agenda). Encuadernado: Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado. **Portada:** Pasta gruesa impresa en selección a color con forro plástico. **Impresión Portada:** Forro quemante. **Encuadernado:** Cuaderno cosido con acabado rústico. Hojas: 80 hojas de papel bond ahuesado, rayado.			
4		500	**Descripción: Cilindro Lake** (sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro) **Material:** PET no tóxico (libre de BPA). **Medidas:** 7.4 x 24.5 cm. **Color:** Humo. **Impresión:** Tampografía o Serigrafía, 1 tinta, de acuerdo al diseño aprobado. **Capacidad:** 850 ml.			
5		300	**Memoria USB 16 GB.** **Material:** Aluminio grabada a laser **Modelo:** Tipo llave			
6		2,000	**Descripción:** Alcancía con forma de cochinito cuerpo blanco, de trompa quitapon flexible varios colores (por lo menos 4 colores) y ranura en la espalda. **Medidas:** 10 x 7.6 x 8 cm. Color: Definir conforme al diseño aprobado. **Material:** Plástico PVC. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta, a dos caras conforme al diseño aprobado.			
7		2,000	**Descripción: Bolígrafo de plástico,** con cuerpo curvo color blanco, con grip de goma y tinta negra (London BP 2173). Pulsador, puntero y clip metálico y detalles en color plata. **Color:** Blanco. **Mecanismo:** Retráctil. **Impresión:** Tampografía, 1 tinta conforme a diseño aprobado.			

No.	Foto	Cantidad (A)	Especificaciones	Grado de Contenido Nacional del Bien	Precio Unitario (B)	Importe por los Bienes = A*B
8		2,000	**Descripción: Puerquito antiestrés** fabricado en poliuretano. **Color:** Rosa. **Medidas:** 8.40 x 7.40 cm. **Impresión:** Tampografía 1 tinta conforme a diseño aprobado.			
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

Importe con letra:

- ✓ La Evaluación Económica, se realizará considerando la suma de la columna Importe por los Bienes, considerando el subtotal antes de IVA de cada propuesta.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO B

Nacionalidad del Licitante

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en El REGLAMENTO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO C
Manifestación de Estratificación

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de El REGLAMENTO de La LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

A t e n t a m e n t e
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D

Acreditación de personalidad jurídica

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: fax: correo electrónico: Registro federal de contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó: Relación de socios: Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio: Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO E

Correo electrónico del licitante

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el REGLAMENTO de La LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

F O R M A T O F

Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, convocada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la **Adquisición de Artículos Promocionales para el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

F O R M A T O G
Declaración de integridad

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto para la Protección al ahorro Bancario, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO H

Garantía contra vicios ocultos

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO I
Propiedad intelectual

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO J

Escrito de confidencialidad

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe C._____ en mi carácter de _____manifiesto, que durante la presente Invitación y en caso de ser adjudicado guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que derive del servicio prestado, a la información y documentación que me sea proporcionada para la prestación del mismo y durante la vigencia del contrato o pedido.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO K

Información Confidencial o Reservada

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO L

MODELO CARTA PODER SIMPLE

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____
(Nombre de la Convocante

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
(Nombre de quien otorga el poder)

EN MI CARÁCTER DE _____DE
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

LA EMPRESA DENOMINADA _____SEGÚN EL
(Nombre de la Empresa Concursante)

INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO

NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO _____
(No. de Registro)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A_____ PARA QUE A NOMBRE
(Quien recibe el poder)

DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA _____, CONVOCADA POR _____(Nombre de la Convocante)

_____
(Lugar y fecha de expedición)

_____	_____
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)	(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

T E S T I G O S

_____	_____
(Nombre, domicilio y firma)	(Nombre, domicilio y firma)

Adjunto a la presente original y Copia de la identificación Oficial.

FORMATO M

Encuesta de transparencia

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
NÚMERO: IA-006HHN001-E26-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE: "_____"
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Factor 1.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Resolución Técnica y Fallo

Factor 2.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 3.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO
Generales

Factor 4.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 5.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Invitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 8.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, ubicada en Calle Varsovia No 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles.

2.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN adquisiciones@ipab.org.mx

3- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

APARTADO III.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	25%	No Aplica				0
2	20%	No Aplica				0
3	15%					0
4	10%					0
5	10%					0
6	10%					0
7	5%					0
8	5%					0
100%		CALIFICACIÓN GENERAL				0

LA CALIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

TOTALMENTE DE ACUERDO	10
EN GENERAL DE ACUERDO	8
EN GENERAL EN DESACUERDO	4
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0

FORMATO N

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-006HHN001-E26-2019
No. Interno de Control DRMSG-I3P-001-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1.	Propuesta técnica		
a)	Escrito original firmado por el representante legal en el que señale que cuenta con la capacidad y la infraestructura necesarias para garantizar "EL INSTITUTO" la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma.		
b)	Escrito original firmado por el representante legal en el que señale que cuenta con el personal y transporte necesarios para entregar los bienes por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".		
c)	Copia de su última declaración fiscal anual y/o la última declaración fiscal provisional del ISR.		
d)	Propuesta Técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el Anexo Técnico.		
e)	Escrito original firmado por el representante legal en el que señale al Ejecutivo de Cuenta que será el enlace con el IPAB.		
f)	Para acreditar la Experiencia de los licitantes, estos deberán presentar copia de un contrato pedido, orden de servicio y/o factura, en el año inmediato anterior con objeto similar a las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo Técnico.		
g)	Escrito original firmado por el representante legal en el que manifieste que, en el caso de resultar adjudicado, será el responsable del costo de trasporte, maniobras de carga y descarga de los bienes, desde la fábrica o almacén hasta el lugar de entrega, así como de los gastos que generen por conceptos de tramites de importación, impuestos y derechos en su caso, por lo que los licitantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes sin costo adicional para "EL INSTITUTO".		
h)	Escrito original en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes protegidos convenientemente hasta el lugar de entrega de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque, desembarque o el transporte, será responsabilidad del licitante.		
i)	Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Formato O.		
j)	Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando del Formato P, de la presente convocatoria.		
6.2.	Propuesta Económica		
a)	Propuesta económica Formatos A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la personalidad jurídica, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).		
b)	Identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).		
d)	Escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes y servicios objeto de la presente Invitación.		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).		
f)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal. (Formato F)		
g)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).		
h)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).		
i)	Escrito en el que manifieste cuales son los documentos presentados en su propuesta que contienen información confidencial reservada, siempre que tengan el derecho de reservar la información en los términos establecidos en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Formato K).		
j)	Escrito original en que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes y servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar EL IPAB. (Formato I).		
k)	Escrito original en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa o a través de interpósita persona la información o documentación que le sea proporcionada por EL IPAB, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de EL IPAB. (Formato J)		
l)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. (Formato H).		
m)	m) Manifiesto original de Conflicto de Interés, atendiendo al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, la Convocante requiere que el licitante realice un manifiesto bajo protesta de decir verdad relativo a que no tiene conflicto de interés para participar en el presente procedimiento, mismo que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga www.gob.mx/sfp, del cual el sistema le expedirá un acuse, o bien mediante escrito libre firmado por su Representante y/o apoderado legal. Este documento deberá integrarlo en copia completa y legible (cuando sea acuse) o en original (cuando sea escrito libre) dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta.		
n)	Escrito libre en el cual manifieste que conforme a lo señalado en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la aceptación de dar por no		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	presentada su proposición cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.		

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

_____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

FORMATO O

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO P

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Escrito 1

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Escrito 2
Formato de Fianza de Cumplimiento

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor del Instituto para la Protección para el Ahorro Bancario.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor de Instituto para la Protección para el Ahorro Bancario.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
   Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 53 de LA LEY.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de Instituto para la Protección para el Ahorro Bancario
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente:

   "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

   "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

   "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto para la Protección para el Ahorro Bancario

Escrito 3
Resolución Miscelánea Fiscal para 2019

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas 2.1.31.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2019 2.1.39.

Escrito 4

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.-En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

   1. Se encuentre inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
   2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por los particulares por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
   3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
   4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

   1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
   2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
   3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
   4. Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Escrito 5

Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México
LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte Vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)
Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Escrito 6

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

   Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

   Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.

III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

Tercero. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la "constancia de situación fiscal" a que se refiere este Acuerdo.

Cuarto.- El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
IV. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.